



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Díaz Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente,

##### Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ana Gil Ruiz frente a Jesús Gómez Pérez se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **Sentencia número 144/2015**

Torrijos 27 de noviembre de 2015.

Vistos por mi, Doña Ángela Viéitez López, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2015 sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como parte actora Ana Gil Ruiz, en su propio nombre y representación y Jesús Gómez Pérez declarado en situación de rebeldía procesal.

##### Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por Ana Gil Ruiz contra Jesús Gómez Pérez, condenando a éste a abonar a la actora la suma de 59,00 euros, los cuales devengarán los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución a partir de la cual devengarán los intereses de mora procesal hasta su completo pago.

Se imponen las costas a Jesús Gómez Pérez.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 455 de la L.E.C.

Y encontrándose dicho demandado Jesús Gómez Pérez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos 27 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial Luis Díaz Fernández.

N.º I.- 864